

Cota-Cundinamarca, Septiembre 9 de 2019

PRO-151/19

Señores
ACREEDORES DE PRODESEG S.A. EN REORGANIZACION

Asunto: Estado actual del proceso de reorganización – ley 1116 del 2006

Apreciados señores:

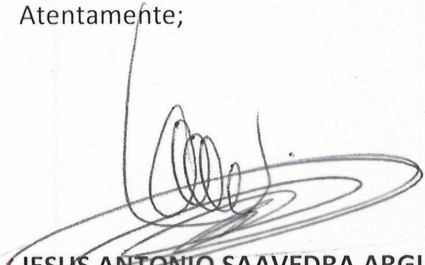
Como hemos venido informándoles, PRODESEG S.A, presentó solicitud de ingreso a la Ley 1116 del 2006, por la cual se solicita a todos los acreedores de la sociedad, mayores plazos y facilidades para la cancelación de las obligaciones contraídas por la empresa al corte 25 de Mayo de 2018. En esa fecha nuestra solicitud fue aprobada y solo resta que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en su condición de Juez del Proceso realice el traslado de créditos a los acreedores para comprobar que las cifras existentes en los libros de contabilidad de PRODESEG S.A, estén de acuerdo a las cifras reportadas por todos y cada uno de los acreedores de la sociedad, (Impuestos, Laborales, Bancos, Proveedores, Acreedores Internos y Demás Acreedores Externos). Cabe anotar que desde el 8 de agosto del 2018 se envió el informe 32 para la calificación, graduación de créditos y derechos de los acreedores y hasta la fecha no ha habido pronunciamiento por parte de superintendencia de sociedades a pesar de los comunicados radicados por nosotros en ese sentido.

En caso de que las cifras de las obligaciones a cargo de PRODESEG S.A, no estén de acuerdo con la información suministrada por cada uno de los acreedores, se procederá a realizar las aclaraciones del caso, teniendo en cuenta los documentos presentados por las partes. Una vez terminada esta etapa, se procederá a calificar y graduar cada uno de los créditos y se establecerá los derechos de voto.

La etapa siguiente consiste en celebrar por escrito el acuerdo de reorganización, donde se señalan las fechas y las sumas a convenir para que PRODESEG S.A. siga cancelado sus obligaciones reestructuradas y a favor de sus acreedores.

Nuestro interés es que la Superintendencia se pronuncie, hacer los trámites de rigor e iniciar el pago a nuestros acreedores.

Atentamente;



JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES

CC 19.133.014

Representante Legal- PROMOTOR- Ley 1116 del 2006

PRODESEG S.A.

PRO DESEG[®]
S.A.
GERENTE